



“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

Toluca de Lerdo, México,  
a 29 de abril de 2014.  
Solicitud de Información No:  
00067/SEGEGOB/IP/2014.

### **C. SOLICITANTE P R E S E N T E**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 1 de abril de 2014, y con fundamento en el numeral Treinta y Ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

### **INFORMACIÓN SOLICITADA:**

*“De acuerdo a la respuesta realizada a mi petición de información con número 00050/SEGEGOB/IP/2014, cuya respuesta fue recibida el día 1 de Abril de 2014, en la que me informan que el Servidor Público Habilitado para dar atención a los requerimientos que se realizan a través del SAIMEX recae en la persona del Arquitecto Benjamín Fournier Espinosa, Subsecretario de*

1/3

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
**COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

*Desarrollo Municipal, mediante oficio número SGG/CA/USE/1439/2013, de fecha 20 de Noviembre de 2013, necesito me aclaren el motivo por que en el mes de Febrero y para dar contestación a mi solicitud de información 00026/SEGEGOB/IP/2014, esta respuesta fue realizadas por la Licenciada Angélica Liliana Laredo Ortiz, firmando el oficio número SGG/SSDM/186/2014, de fecha 18 de Febrero de 2014, ostentándose como Servidor Público Habilitado de la misma Subsecretaría de Desarrollo Municipal." (sic)*

### **RESPUESTA:**

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Subsecretaría de Desarrollo Municipal, mismo que en fecha 25 de abril del año en curso, vía Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) remite el oficio número SGG/SSDM/711/2014, dando respuesta a su solicitud, el cual se anexa al presente escrito.

2/3

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
**COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

Le informo a usted, que tiene un plazo de 15 días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia

**ATENTAMENTE**



**LIC. ROSARIO ARZATE AGUILAR**  
**DIRECTORA GENERAL**

3/3

**SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**  
**COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

Toluca de Lerdo, México,  
24 de Abril de 2014  
Oficio No. SGG/SSDM/711/2014

LIC. ROSARIO ARZATE AGUILAR  
DIRECTORA GENERAL  
DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y  
EVALUACIÓN  
PRESENTE



Me refiero a su oficio 00067/SEGEOB/IP/2014 de fecha 1° de Abril de 2014, mediante el cual solicita al suscribiente, se remita respuesta, respecto a la información solicitada, y que es del tenor literal siguiente:

*"De acuerdo a la respuesta realizada a mi petición de información con número 00050/SEGEOB/IP/2014, cuya respuesta fue recibida el día 1 de Abril de 2014, en la que me informan que el Servidor Público Habilitado para dar atención a los requerimientos que se realizan a través del SAIMEX recae en la persona del Arquitecto Benjamín Fournier Espinosa, Subsecretario de Desarrollo Municipal, mediante oficio número SGG/CA/USE/1439/2013, de fecha 20 de Noviembre de 2013, necesito me aclaren el motivo por que en el mes de Febrero y para dar contestación a mi solicitud de información 00026/SEGEOB/IP/2014, esta respuesta fue realizadas por la Licenciada Angélica Liliana Laredo Ortiz, firmando el oficio número SGG/SSDM/186/2014, de fecha 18 de Febrero de 2014, ostentándose como Servidor Público Habilitado de la misma Subsecretaría de Desarrollo Municipal." (sic)*

Referente a lo solicitado, se da contestación en los siguientes términos:

Mediante fecha 08 de Enero del 2014, se llevó a cabo la Décimo Séptima Sesión Ordinaria, del Comité de Información de la Secretaría General de Gobierno, por medio del cual, en su punto séptimo de la orden del día, se aprobó el nombramiento de la C. Licenciada Angélica Liliana Laredo Ortiz, como Servidor Público Habilitado Suplente, para efecto de que ésta sea el enlace entre la Unidad de Información y el Servidor Público Habilitado Titular, con el propósito de coordinar al interior de la Unidad Administrativa, las acciones en la materia y cumplir en estricto apego con las obligaciones que deriven del Marco Normativo vigente, coadyuvando además en las actividades enfocadas a la protección de datos personales.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO MUNICIPAL



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"



Por ende, la Licenciada Angélica Liliana Laredo Ortíz, goza de facultades para signar documentos, como es el caso en concreto del oficio SGG/SSDM/186/2014, de fecha 18 de Febrero de 2014, a que hace alusión el solicitante de información.

ATENTAMENTE

BENJAMÍN FOURNIER ESPINOSA  
SUBSECRETARIO

C.c.p. Archivo/Miñutario  
\*BFE/JJRFT

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO MUNICIPAL

1º de Mayo No. 701, esq. Leona Vicario Col. Santa Clara, Toluca, Estado de México  
Tels. (01722) 167-03-60 y 214-94-07